

**Artículo 4. Refrendo**

El presente Decreto Supremo es refrendado por la Ministra de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los doce días del mes de setiembre del año dos mil veinte.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO  
Presidente de la República

MARÍA ANTONIETA ALVA LUPERDI  
Ministra de Economía y Finanzas

1884523-4

**ENERGÍA Y MINAS****FE DE ERRATAS****RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 272-2020-MINEM/DM**

Mediante Oficio N° 720-2020-MINEM/SG, el Ministerio Energía y Minas solicita se publique Fe de Erratas de la Resolución Ministerial N° 272-2020-MINEM/DM, publicada en la edición del día 11 de setiembre de 2020, en las páginas 12 y 13.

**EN EL ARTÍCULO 2:****DICE:****“Artículo 2.- Objeto**

El Grupo de Trabajo Multisectorial tiene como objeto constituirse en una instancia para promover políticas y buenas prácticas en el subsector minero, en el ámbito de RIMAY, así como constituir una plataforma de diálogo y discusión técnica de alto nivel para arribar a consensos en procura de un mejor aprovechamiento de los recursos mineros en favor del desarrollo sostenible del país, con la participación del Estado, el sector privado, la sociedad civil y la academia.”

**DEBE DECIR:****“Artículo 2.- Objeto**

El Grupo de Trabajo Multisectorial tiene como objeto constituirse en una instancia para promover el ejercicio de buenas prácticas en el subsector minero, en el ámbito de RIMAY, así como constituir una plataforma de diálogo de alto nivel para arribar a consensos en procura de un mejor aprovechamiento de los recursos mineros en favor del desarrollo sostenible del país, con la participación del Estado, el sector privado, la sociedad civil y la academia.”

**EN EL ARTÍCULO 3:****DICE:****“Artículo 3.- Funciones**

Son funciones del Grupo de Trabajo Multisectorial conformado por el artículo anterior, las siguientes:

a. Proponer al Ministerio de Energía y Minas y a las demás instituciones participantes, proyectos e iniciativas, y articular acciones conjuntas entre el sector público, el sector privado, la sociedad civil y la academia, para el desarrollo minero del país.  
(...)”

**DEBE DECIR:****“Artículo 3.- Funciones**

Son funciones del Grupo de Trabajo Multisectorial conformado por el artículo anterior, las siguientes:

a. Proponer al Ministerio de Energía y Minas, proyectos e iniciativas en el marco del objeto al que se refiere el artículo 2; y, en ese ámbito, articular acciones conjuntas

entre el sector público, el sector privado, la sociedad civil y la academia, para el desarrollo minero del país.  
(...)”

**EN EL ARTÍCULO 4:****DICE:****“Artículo 4.- Conformación**

(...)

4.2. Los representantes titulares y alternos deben pertenecer a la Alta Dirección en sus respectivas entidades.

(...)”

**DEBE DECIR:****“Artículo 4.- Conformación**

(...)

4.2. Los representantes titulares deben pertenecer a la Alta Dirección o ejercer el cargo de Director General en sus respectivas entidades. Los titulares cuentan con un alterno que los representa.

(...)”

1884518-1

**INTERIOR****Designan Director General de la Oficina  
General de Administración y Finanzas****RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 817-2020-IN**

Lima, 12 de setiembre de 2020

**CONSIDERANDO:**

Que, se encuentra vacante el cargo público de confianza de Director General de la Oficina General de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior;

Que, por razones de servicio resulta necesario designar a la persona que asuma el mencionado cargo público;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Designar al señor Augusto Enrique Binasco Perales en el cargo público de confianza de Director General de la Oficina General de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CÉSAR AUGUSTO GENTILE VARGAS  
Ministro del Interior

1884522-1

**Designan Director General de la Oficina  
General de Asesoría Jurídica****RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 820-2020-IN**

Lima, 12 de setiembre de 2020